

RESOLUCION N° 117/65.-

Exp.Ref. N° 4277/63 +SUPERINTENDENCIA.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965.-

En atención a lo dispuesto por la resolución N° 61/64 -fojas 21/22-, a lo proveído a fojas 34, y a la // consiguiente intervención del Tribunal de Cuentas -fojas 41- y / de la Contaduría General -fojas 42-, apruébase el acta-convenio de fojas 30 conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento para la Justicia Nacional según texto de la acordada de Fallos: 249,212 y el artículo 75 de la ley 16.432 incorporado a la complementaria permanente de presupuesto.-

Vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Regístrese.- *Antón D. López de Letambrada*

ES COPIA

